

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE RESOLUCIÓN

VERSION:1

RESOLUCIÓN No. 3519

FECHA: 27 NOV 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 027 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0079 del 30 de enero de 2023, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.

Que, a través de la Resolución No. 3426 del 31 de octubre de 2023, “*por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, en la suma de Doscientos Cincuenta y Ocho Millones de Pesos M/cte (\$ 258.000.000), los cuales son recursos que se trasladan al interior de los rubros del proceso de gestión de la investigación, para cubrir los compromisos de adquisición de bases de datos.*

Que, a través del oficio de fecha 2 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación y Extensión encargada, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. 3519

FECHA:

7 NOV 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de acuerdo a los recursos que se enuncian a continuación:

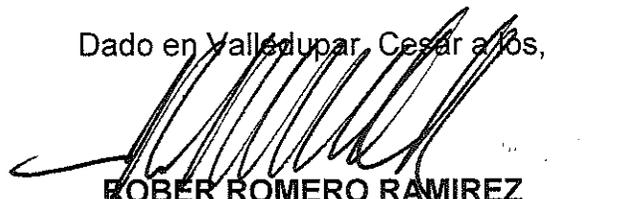
RUBRO	NOMBRE	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.01.01.003.06.02.01	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios (INVESTIGACION BASICA Y APLICADA)	Rentas Propias		\$ 40.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.02.02	Bases de datos Y RENATA (INVESTIGACION)	Rentas Propias	\$ 258.000.000	
2.3.2.02.02.006.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; INVESTIGACION. Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias. Semillero y Socialización Experiencias	Rentas Propias		\$ 38.000.000
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales - INVESTIGACION. Pares evaluadores de proyectos	Rentas Propias		\$ 39.000.000
2.3.5.02.08.001	INVESTIGACION. Fondo de Publicaciones	Rentas Propias		\$ 141.000.000
TOTAL			\$ 258.000.000	\$ 258.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los,

7 NOV 2023


ROBER ROMERO RAMIREZ
 Rector

Proyectó: Schneyder Molina, Docente de Apoyo Vice investigación
 Revisó: Clarivel Parra Ditta, Vicerrectora de Investigación y Extensión
 Aprobó: Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario.

Clarivel Parra Ditta

JLSP